



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0021964/2013

CÓRDOBA, 11 JUL 2013

VISTO:

El presente Expte. por el cual los miembros del jurado que entiende en el Concurso Cerrado Interno para cubrir un cargo No Docente en Planta Permanente en el Área Decanato de esta Facultad, elevan el Dictamen con el Orden de Mérito respectivo; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 585 -T-2013 se autorizó el llamado para cubrir un (1) cargo categoría 6, del Agrupamiento Administrativo, para desempeñarse en Área Decanato de esta Facultad, con una dedicación horaria 35 (treinta y cinco) horas semanales;

Que a los efectos de poder llevar adelante tal iniciativa también se cuenta con la Ord. H.C.S. N° 07/12 (Reglamento de Concurso para el Personal No Docente de la U.N.C.), marco normativo aplicable al proceso que se intenta y que se encuentra vigente desde el 26 de Junio de 2012;

Que paralelamente, el Acta 15 de la Comisión Paritaria Local del Sector No Docente estableció los mecanismos particulares a fin de cumplimentar con lo dispuesto en el Apartado V de la Ordenanza 07-HCS-2012;

Lo dictaminado por el Jurado que entendió en dicho concurso, a fs. 47, 47 vta., 49 a 51;

Lo dispuesto en el Art. 10° de la Resolución 1626-T-2012 en cuanto a: "El jurado deberá expedirse dentro de los 10 días hábiles de concluidas las distintas pruebas y remitirá todo lo actuado al Director General Administrativo, quien actuara según lo dispuesto por el Art. 33 y 34 de la Ord. H.C.S. N° 07/12, disponiendo la notificación fehaciente por medio de la Mesa de Entradas del orden de merito y el puntaje obtenido por los participantes";

Que el Prosecretario Administrativo informa que se ha cumplimentado con todas las etapas y plazos legales correspondientes a lo establecido en la reglamentación vigente;

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0021964/2013

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el dictamen y orden de merito, elevado por el jurado designado para el llamado a Concursos Cerrado Interino en Planta Permanente del Personal No Docente, para 1 (un) cargo categoría 6 Agrupamiento Administrativo, en Área Decanato.

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones y notifíquese a la concursante en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 34º del Anexo I de la Ordenanza 07-H.C.S.-2012.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

